
De: DIRECTOR <director@mct.es>
Enviado el: miércoles, 28 de junio de 2023 10:37
Para: Oficina de Planificación Hidrológica
Asunto: Re: Fwd: Próxima finalización del plazo de consulta pública. Plan Especial de Sequías de la Demarcación Hidrográfica del Segura

En relación con el asunto y como posibles aportaciones al Plan Especial de Sequías de la Demarcación Hidrográfica del Segura se procede a comentar las conclusiones del mismo:

- Es lógico que los indicadores de sequía cambien si lo hace la serie histórica recogiendo más situaciones de sequía de los últimos años, nada que objetar en ese aspecto. Está claro que al recoger un mayor número de valores mejor se puede valorar a nivel estadístico, pero que es necesario ajustar los umbrales para que eso no signifique que se entre en sequía con más frecuencia. Si la evolución de los datos para determinar la sequía es a la baja y se mantiene el mismo umbral lo que ocurre es que estas más tiempo en sequía. Parece que algunas confederaciones lo corrigen y otras no,... El Segura por ejemplo si ajusta el umbral para que la sequía se ajuste al percentil 10. En el contexto actual de cambio climático parece lo más adecuado.

- Se valora positivamente la inclusión de niveles piezométricos como variables para los indicadores de sequía (Escasez Coyuntural), pero solo se han utilizado en aquellas cuencas hidrográficas donde se tiene el dato, por lo que a día de hoy no es extrapolable a todos los PES y ahora mismo no se puede hacer nada al respecto, más que ir ampliando la red de piezómetros en el resto de cuencas. Es lógico que la experiencia de las distintas confederaciones en la gestión de los PES suponga que en algunos casos se considere adecuado como indicador un piezómetro, por ejemplo en el PES del Júcar ya se usaban en algunas UTEs en la versión vigente. Al final se tiene que identificar en cada caso cuál o cuáles son los indicadores más representativos (y además tener en cuenta que lo tienes que agrupar en un único valor); en algunos casos puede ser un piezómetro (sobre todo cuando el abastecimiento dependa de pozos), pero en otros casos puede ser que un piezómetro no aporte información relevante.

- Estamos de acuerdo con que la situación de escasez coyuntural sigue siendo más frecuente que la de sequía prolongada y que esto puede provocar sobreexplotación de los recursos hídricos, habría que redefinir los conceptos o la forma de entenderlos. Está claro que la escasez coyuntural debe ser eso, coyuntural y provocada por una situación extraordinaria (sequía). Si los indicadores en una situación de normalidad meteorológica tienden a que haya escasez coyuntural de forma recurrente es que el problema es estructural y el marco para resolver eso deberían de ser los Planes Hidrológicos

- Se solicitan medidas más concretas y exhaustivas consensuadas y una mayor protección de los acuíferos, además de una priorización del abastecimiento sobre otros usos, también estamos de acuerdo con este punto. La coordinación de las Confederaciones con distintos entes y entre ellos (MCT por ejemplo y con los Ayuntamientos) debería de ser más estrecha. El hecho de que las medidas sean generalistas y tiendan a ser facultativas yo creo que se debe a eso,...a que todavía las medidas se prefieren tomar para situaciones concretas y un poco sobre la marcha en función de cómo evolucionen las cosas, pero es verdad que el trabajo que puede llevar intentar identificar a priori todas las situaciones y medidas y plasmarlas podría ser muy ingente y podría provocar también que se diese algo que no se tenía identificado y si lo tienes todo muy exhaustivo no tuvieses margen de maniobra.

- Por último, se solicita extender los Planes de Emergencia a sistemas de abastecimiento de menos de 20.000 habitantes. Se considera que debiera empezar implantándolo en los de más de 20.000 habitantes y una vez que el engranaje de esos planes funcione satisfactoriamente extenderlo a poblaciones menores. Proponer planes para todos los municipios de España de manera simultánea parece inabordable. Centrándonos en el caso de la MCT, actualmente, de los 80 municipios de la MCT, unos 20 tienen una población de más de 20.000 habitantes y una gran parte de ellos en sus Planes de Emergencia tienen en consideración los indicadores de la MCT y las medidas que en el Plan de Emergencia de la MCT se indiquen. En el resto de municipios, si el abastecimiento lo realizase en exclusiva la MCT en realidad la trasposición no debería ser muy complicada, de hecho las medidas a aplicar por parte de los

Ayuntamientos de menos de 20.000 deberían de ser ya las que se recojan en el Plan de Emergencia de la MCT (las indicadas para los Ayuntamientos).



Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

C/ Mayor 1, 30201 Cartagena • Tel. +34 968 32 00 14 (centralita) • Fax +34 968 12 25 08

<http://www.mct.es> Teléfono directo: +34 868 901 516 • Extensión: 516

Se informa a quien recibiera este mensaje sin ser el destinatario o persona autorizada, que la información contenida en el mismo es confidencial y su utilización y/o divulgación está prohibida. Si ha recibido este documento por error, le rogamos nos lo comunique y proceda a su destrucción. En cumplimiento de la normativa de protección de datos, le informamos de que los datos relativos al destinatario del presente correo son tratados por parte de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. NIF: Q-3017002-A, en calidad de responsable de tratamiento, con fines de contacto profesional basado en el interés legítimo para el mantenimiento de la relación entre remitente y destinatario. Los datos se conservarán mientras se mantenga dicha relación y no se solicite su supresión y, en su caso, durante los plazos legales de aplicación. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición, y, en su caso, a la retirada del consentimiento prestado mediante comunicación escrita dirigida a la dirección del responsable ubicada en Calle Mayor, 1; 30201 Cartagena (Murcia). Contacto DPD: lopdp@mct.es. Asimismo, puede formular reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos - www.agpd.es). Puede ampliar más información consultando nuestro Registro de Actividades disponible en www.mct.es.

Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo: El medioambiente es cosa de todos.

Virus: Aunque se han tomado medidas técnicas automáticas para verificar que este correo electrónico y sus ficheros adjuntos están libres de virus, le recomendamos que, a efectos de mantener buenas prácticas de seguridad, usted debe asegurarse de que este correo y sus ficheros adjuntos están libres de ellos.

El 28/06/2023 a las 9:21, REGISTRO MCT escribió:

----- Mensaje reenviado -----

Asunto: Próxima finalización del plazo de consulta pública. Plan Especial de Sequías de la Demarcación Hidrográfica del Segura

Fecha: Tue, 27 Jun 2023 13:29:31 +0000

De: Oficina de Planificación Hidrológica <oficina.planificacion@chsegura.es>

Para: Oficina de Planificación Hidrológica <oficina.planificacion@chsegura.es>

Buenos días,

Le recuerdo que el periodo de consulta pública de la revisión del Plan Especial de Sequías de la Demarcación Hidrográfica del Segura finaliza el próximo viernes, 30 de junio.

Por tanto y hasta dicha fecha todavía puede realizar las aportaciones, propuestas, observaciones y sugerencias que estime oportunas.

Un cordial saludo

Oficina de Planificación Hidrológica
Confederación Hidrográfica del Segura, O.A.
Plaza Fontes, 1.
30.001 Murcia
Tfno:

De: Oficina de Planificación Hidrológica
Enviado el: lunes, 10 de abril de 2023 11:04
Para: Oficina de Planificación Hidrológica <oficina.planificacion@chsegura.es>
Asunto: RV: Inicio periodo de información pública. Plan Especial de Sequías de la Demarcación Hidrográfica del Segura

Buenos días,

Con el [Anuncio de la Dirección General del Agua, de 27 de marzo de 2023, \(BOE del 30 de marzo de 2023\)](#) se ha iniciado el **período de tres meses de audiencia e información pública** (hasta el 30 de junio) de la **Propuesta del Proyecto de revisión del Plan Especial de Sequías de la Demarcación Hidrográfica del Segura (PES), y de su Documento Ambiental Estratégico** que se tramita de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Por tanto y dentro de dicho periodo puede **realizar aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias** estime convenientes, que deberán ser dirigidas a esta Confederación Hidrográfica del Segura, O.A, sita en Plaza Fontes, nº1, 30001 Murcia. Se agradece que para poder efectuar un mejor análisis de las mismas éstas se realicen con **la mayor antelación posible** a la fecha de cierre de plazo. Las aportaciones recibidas constituyen la **herramienta más útil para la mejora del documento** que ahora se somete a información pública

Los documentos que conforman la Propuesta del Proyecto de revisión del Plan Especial de Sequías y su documento ambiental estratégico **pueden ser consultados y descargados a través del siguiente enlace** con la página web de la Confederación:

<https://www.chsegura.es/es/cuenca/caracterizacion/sequias/consulta-publica-revision-pes/>

Para cualquier **duda o comentario** pueden **dirigirse a esta Oficina de Planificación Hidrológica** a través de la siguiente dirección electrónica: oficina.planificacion@chsegura.es o en el número de teléfono .

Adicionalmente se le informa que con el fin de fomentar e impulsar la participación pública esta Confederación tiene previsto **realizar distintos eventos** entre los que se encuentra una jornada de presentación del plan, cuya fecha y hora le será anunciada con antelación suficiente.

Agradecemos de antemano su colaboración.

*Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica
Confederación Hidrográfica del Segura. O.A.
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico*